



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO
AMBIENTE
Programa de Geografía



RESOLUCIÓN NÚMERO 001

"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los estudiantes ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía"

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO,

Que el literal C del Artículo 1° del Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016 *"Por el cual se reglamentan los Comités de Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba"*, expedido por el H. Consejo Superior de esta Institución, consagra taxativamente lo siguiente:

"Artículo 1°.- MIEMBROS. Los Comités de Acreditación y Currículo de programa estarán integrados por los siguientes miembros: (...) c. Un representante de los estudiantes que haya cursado como mínimo el 50% del programa".

Que asimismo, el Parágrafo 2°, del Artículo 1° del Acuerdo N° 179 ibídem, establece:

"PARAGRAFO 2. El periodo del representante de los estudiantes será por el término de dos (2) años. El representante de los estudiantes lo será mientras mantenga matrícula vigente".

Que de igual forma, el parágrafo 3°, del Artículo 1° del Acuerdo N° 179 ibídem, señala:

"PARAGRAFO 3. El representante de los estudiantes será elegido por los estudiantes del Programa, mediante convocatoria ordenada por el Presidente del Comité, una semana antes del fin del periodo del representante o cuando pierda su calidad de tal".

Que adicionalmente, el Artículo 2° del Acuerdo N° 179 ibídem, dispone:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO
AMBIENTE
Programa de Geografía



“ARTÍCULO 2. EL PRESIDENTE. El presidente del Comité de acreditación y currículo del programa será el Jefe de departamento al cual está adscrito el respectivo programa; tiene representación de este ante los demás órganos administrativos y académicos de la Universidad y cumplirá las funciones que le señale la Ley, los Estatutos de la Universidad y el presente Reglamento”.

Que en el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía, actualmente no existe representación de los estudiantes, por haberse configurado el vencimiento del período.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los Estudiantes del programa de Geografía de la Universidad de Córdoba a elecciones, con el fin de escoger a sus representantes (principal y suplente) ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa en mención, por un periodo de dos (2) años.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los Estudiantes del programa de Geografía de la Universidad de Córdoba, a la elección de los representantes de los Estudiantes (principal y suplente) ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía de la Universidad de Córdoba, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el cronograma de las elecciones, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria e inicio de campaña.	20 de agosto de 2021
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: dptogeografia@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	A partir del 20 de agosto de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2021

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO
AMBIENTE
Programa de Geografía



Verificación de cumplimiento de requisitos.	06 de septiembre de 2021
Publicación lista de candidatos hábiles.	06 de septiembre de 2021
Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: dptogeografia@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	07 y 08 de septiembre de 2021
Resolución de reclamaciones, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	09 de septiembre de 2021
Publicación de precenso.	02 de septiembre de 2021
Presentación de Reclamaciones frente al precenso, al correo electrónico: dptogeografia@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	Del 03 al 07 de septiembre de 2021
Publicación del censo definitivo.	08 de septiembre de 2021
Votación electoral electrónica en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	10 de septiembre de 2021
Publicación de los resultados.	10 de septiembre de 2021

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación del número del tarjetón virtual a los candidatos, será realizada por el Departamento de Geografía y Medio Ambiente de la Universidad de Córdoba, de manera oficiosa, atendiendo el orden de inscripción de los aspirantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se admitirán reclamaciones posteriores a la publicación del censo definitivo, por tal motivación, los electores que no se encuentren en este, no podrán votar.

PARÁGRAFO TERCERO: Los electores realizarán la emisión del voto para la escogencia de sus representantes mediante votación electrónica secreta, el día 28 de septiembre de 2021, en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

PARÁGRAFO CUARTO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO
AMBIENTE
Programa de Geografía



presenten circunstancias que así lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: requisitos de los aspirantes para ser elegidos representantes de los Estudiantes (principal y suplente) ante el Comité Acreditación y Currículo del programa de Geografía: Para ser elegidos representantes de los Estudiantes (principal y suplente), ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía de la Universidad de Córdoba, se deberán cumplir los requisitos contenidos en el artículo 1° del Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016, expedido por el H. Consejo Superior de esta Institución:

1. Tener matrícula vigente en el programa de Geografía.
2. Haber cursado mínimo el 50% del programa.
3. Ser elegido por los estudiantes del programa de Geografía de la Universidad.
4. No tener vinculación laboral, ni contractual con la Universidad de Córdoba, mínimo un (01) año antes de la fecha de la inscripción.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad de Córdoba, ni penalmente por las autoridades.

ARTÍCULO CUARTO: requisitos de la inscripción para aspirantes a ser elegidos representantes de los Estudiantes (principal y suplente) ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía de la Universidad de Córdoba: al momento de la inscripción los aspirantes (principal y suplente) deberán anexar los siguientes documentos:

1. Carta de intención, donde los aspirantes manifestaran su interés de postularse a la convocatoria para ser elegidos representantes de los Estudiantes (principal y suplente) ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Geografía.
2. Certificado expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico en la que conste el cumplimiento de los requisitos 1°, 2° y 5° del





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO
AMBIENTE
Programa de Geografía



artículo tercero (3º) de esta resolución.

3. Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, con una antigüedad no mayor de 30 días.
4. Certificación juramentada en la cual se haga constar que el estudiante no pertenece a ningún órgano de dirección y gobierno de la Universidad, y no ha estado vinculado laboral, ni contractualmente con la Universidad.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
6. Una foto 4 x 4 fondo blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción deberá ser realizada en formula (principal y suplente), señalando quien se postula como representante principal y quien, como representante suplente, pues se trata de una sola representación, comprendida por un (1) principal y un (1) suplente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los documentos contenidos en el presente artículo, deberán ser enviados por los aspirantes (principal y suplente) en un solo archivo en formato pdf, en el orden establecido del 1-6, al correo electrónico: dptogeografia@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 19 días del mes de agosto de 2021.



ARNULFO GÓMEZ RAMOS

Jefe departamento de Geografía y Medio Ambiente

